



Naciones Unidas

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento No. 35 (A/57/35)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento No. 35 (A/57/35)

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino



Naciones Unidas • Nueva York, 2002

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Carta de envío		v
I. Introducción	1–6	1
II. Mandato del Comité	7–10	3
III. Organización de los trabajos	11–15	5
A. Composición y Mesa	11–13	5
B. Participación en la labor del Comité	14–15	5
IV. Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina	16–31	6
V. Medidas adoptadas por el Comité	32–78	14
A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 56/33 de la Asamblea General	32–59	14
1. Participación en los trabajos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad	33–54	14
2. Comunicaciones enviadas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad	55–56	18
3. Declaraciones del Comité	57	18
4. Participación del Presidente del Comité en conferencias y reuniones internacionales	58–59	18
B. Medidas tomadas por el Comité y por la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones 56/33 y 56/34 de la Asamblea General	60–78	18
1. Reunión Internacional patrocinada por las Naciones Unidas en apoyo de la paz en el Oriente Medio	64	19
2. Reunión de las ONG en solidaridad con el pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas	65	19
3. Reunión de Estados Africanos en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas	66	20
4. Conferencia internacional de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas	67–68	20
5. Cooperación con la sociedad civil	69–72	20
6. Investigación, información y publicaciones	73–74	21

7.	Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina	75	22
8.	Programa de formación para el personal de la Autoridad Palestina	76	22
9.	Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino	77–78	23
VI.	Medidas tomadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 56/35 de la Asamblea General.	79–92	24
VII.	Conclusiones y recomendaciones del Comité	93–98	28

Carta de envío

10 de octubre de 2002

Excelentísimo Señor Secretario General:

En 1975, la Asamblea General estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y le encomendó la tarea de trabajar en pro de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, a saber, el derecho a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia y la soberanía nacionales y el derecho a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes. En los 27 años transcurridos desde entonces, el Comité ha llevado a cabo diferentes actividades procurando incansablemente alcanzar esa meta.

Durante el último año, he transmitido a Usted, a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y a diferentes reuniones internacionales la preocupación creciente del Comité por los inquietantes acontecimientos producidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y la inmensa tragedia humanitaria a que hace frente el pueblo palestino. Lamentablemente, la violencia, la destrucción y el sufrimiento no han terminado. La situación sigue siendo extremadamente tensa e inestable. El pueblo palestino ha vivido bajo ocupación durante demasiado tiempo. La continua ocupación israelí sigue siendo el núcleo del conflicto y debe terminar.

En repetidas ocasiones, el Comité ha pedido que todos los interesados hagan esfuerzos concertados para detener la intensificación del conflicto. Nuestra posición es que la comunidad internacional no puede permitirse permanecer indiferente frente a esta tragedia. Se necesita con urgencia tomar medidas para reactivar el proceso político. Los miembros del Comité vemos con beneplácito y apreciamos en sumo grado la labor hecha por el Cuarteto, así como la estrecha intervención personal que Usted ha tenido en las gestiones de paz. Usted seguirá contando con el apoyo del Comité en su misión de paz.

Confiando en que los trabajos de nuestro Comité contribuirán en forma constructiva a las deliberaciones de la Asamblea General, tengo el honor de adjuntar el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para su presentación a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 5 de

Excelentísimo Señor
Kofi Annan
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

su resolución 56/33, de 3 de diciembre de 2001. El informe abarca el período comprendido entre el 11 de octubre de 2001 y el 10 de octubre 2002.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Papa Louis **Fall**
Presidente del Comité para el ejercicio de
los derechos inalienables del pueblo palestino

Capítulo I

Introducción

1. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino fue establecido por la Asamblea General en su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, con la tarea de recomendar un programa destinado a permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables, reconocidos por la Asamblea en la resolución 3236 (XXIX), de 22 noviembre de 1974.

2. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité en su primer informe a la Asamblea General¹, como base para la solución de la cuestión de Palestina. En sus informes posteriores², el Comité ha seguido insistiendo en que una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los siguientes principios fundamentales: la retirada de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados, el respeto al derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente y el reconocimiento y ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el primero de todos ellos el derecho a la libre determinación. Las recomendaciones del Comité no han podido llevarse a la práctica y la Asamblea ha renovado cada año el mandato del Comité y le ha pedido que redoble sus esfuerzos por alcanzar sus objetivos.

3. El Comité acogió con beneplácito el avance histórico en el proceso de paz registrado en 1993 y las importantes medidas adoptadas luego con miras al logro de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, el Comité siguió esforzándose por lograr la realización plena de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y a su propio Estado independiente. El Comité también siguió movilizándolo la asistencia internacional y la solidaridad con el pueblo palestino.

4. El año al que se refiere el presente informe ha estado marcado por la continuación de la intifada de Al-Aqsa en oposición a la ocupación israelí. Desde el comienzo de la intifada, el ejército israelí ha dado muerte y ha herido a miles de palestinos, entre ellos mujeres y niños. La ocupación ha seguido causando penurias y sufrimientos al pueblo palestino. El Comité reiteró su grave preocupación por la destrucción causada por las campañas militares israelíes en las fuentes de trabajo del pueblo palestino. Además, las medidas tomadas por Israel ocasionaron graves perturbaciones para el ejercicio de las funciones de la Autoridad Palestina y sus instituciones y han devastado la economía palestina. La reocupación por fuerzas israelíes de zonas que estaban bajo pleno control palestino, las repetidas incursiones del ejército en los centros urbanos palestinos, incluidos los campamentos de refugiados, la demolición de casas, los estrictos cierres internos y externos, los toques de queda y otras restricciones, incluidas las impuestas a organismos internacionales y misiones de ayuda, han causado sufrimientos tremendos al pueblo palestino y provocado una crisis humanitaria. La comunidad internacional todavía no ha evaluado en forma cabal la destrucción física de la infraestructura palestina producida en el curso de esta violenta campaña militar. Para el Comité fueron motivos de gran inquietud la tragedia que representó la operación de dos semanas de duración realizada en Yenín, el ataque israelí masivo contra la sede central de la Autoridad Palestina en Ramallah y el virtual arresto domiciliario del Presidente Arafat, y el sitio de la Iglesia de

la Natividad en Belén. Ante la intensificación de la crisis, el Consejo de Seguridad intervino adoptando varias resoluciones, a saber las resoluciones 1402 (2002), 1403 (2002), 1405 (2002) y 1435 (2002), en procura de lograr que cesara la violencia y se hiciera todo lo posible por reanudar el proceso de paz. A pesar de las críticas mundiales por su proceder, Israel ha demostrado que no está dispuesto a respetar las obligaciones que le imponen el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (el Cuarto Convenio de Ginebra)³, el derecho internacional humanitario y las resoluciones de las Naciones Unidas. El Comité reafirmó que el Convenio era aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y pidió a la Potencia ocupante que respetase plena y efectivamente sus disposiciones.

5. La persistencia de la violencia durante el año prácticamente no dejó oportunidad alguna para reanudar un diálogo político significativo entre las partes. Al mismo tiempo, también hubo varias novedades políticas importantes. El Comité apoyó decididamente el objetivo expuesto por el Presidente de los Estados Unidos de América y afirmado luego en la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de asegurar la existencia de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. El Comité estimó que la iniciativa de paz de la cumbre de Beirut era una contribución importante de los Estados árabes a los esfuerzos generales en pro de la paz. El Comité acogió complacido los esfuerzos sostenidos en pro del establecimiento de la paz hechos por el “Cuarteto” diplomático, integrado por los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, encaminados a poner fin a la violencia y lograr que las dos partes vuelvan a la mesa de las negociaciones. El Comité también observó la mayor participación en el tratamiento de la cuestión por parte del Consejo de Seguridad. Durante el año, surgió un consenso amplio acerca de la necesidad de tratar la cuestión de la seguridad en forma paralela con la adopción de medidas en materia política, económica y humanitaria.

6. El Comité siguió abrigando la esperanza de que la comunidad internacional interviniese con urgencia para ayudar a las partes a restablecer la normalidad, reactivar el proceso político y avanzar hacia una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, con base en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad y en el principio fundamental de “territorio por paz”. En su condición de órgano de la Asamblea General competente para ocuparse de la cuestión de Palestina, el Comité ha seguido apoyando todas las iniciativas encaminadas a resolver la cuestión de Palestina en todos sus aspectos en procura de la realización plena de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Capítulo II

Mandato del Comité

7. La Asamblea General volvió a renovar el mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en su resolución 56/33, de 3 de diciembre de 2001, en la que la Asamblea, entre otras cosas: a) hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité⁴ y le pidió que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informase y formularse sugerencias a la Asamblea o al Consejo de Seguridad, según procediera; b) autorizó al Comité a que siguiera haciendo todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a que informase al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes; y c) pidió al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil con el fin de movilizar la solidaridad internacional y el respaldo para el logro por el pueblo palestino de sus derechos inalienables y para el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina.

8. En su resolución 56/34, de 3 de diciembre de 2001, sobre la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera proporcionando a la División los recursos necesarios y que velase por que continuara llevando a cabo el programa de trabajo descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, incluidas, en particular, la organización de reuniones en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, la continuación del desarrollo y la ampliación de la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, la preparación y la difusión más amplia de publicaciones y materiales informativos sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y la organización del programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina. La Asamblea pidió también a los Estados Miembros que siguieran dando la mayor publicidad posible a la celebración, el 29 de noviembre, del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y pidió al Comité y a la División que siguieran organizando, como parte de la celebración, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos, en colaboración con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas.

9. En su resolución 56/35, de 3 de diciembre de 2001, sobre el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, la Asamblea pidió al Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité y con la flexibilidad que requiriera la evolución de los acontecimientos que incidiesen en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información para el bienio 2002-2003 y, en particular, que preparase y distribuyese publicaciones, aumentase y siguiese produciendo y preservase material audiovisual relativo a la cuestión de Palestina, organizase seminarios o encuentros internacionales, regionales y nacionales para periodistas y prestase asistencia al pueblo palestino en materia de desarrollo de los medios de difusión.

10. En la ejecución de su programa de trabajo, el Comité también tuvo en cuenta la resolución 56/36 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2001, en la que la Asamblea, entre otras cosas, reafirmó la necesidad de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, expresó su pleno apoyo al proceso de paz, subrayó la necesidad de comprometerse a observar el principio de territorio por

paz y a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), que constituyen la base del proceso de paz del Oriente Medio, y destacó la necesidad de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y, en primer lugar, el derecho a la libre determinación, la necesidad de la retirada de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967 y la necesidad de dar solución al problema de los refugiados palestinos.

Capítulo III

Organización de los trabajos

A. Composición y Mesa

11. El Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes: Afganistán, Belarús, Chipre, Cuba, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Namibia, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Túnez, Turquía y Ucrania.

12. En su 262ª sesión, celebrada el 12 de febrero de 2002, el Comité reeligió Presidente al Sr. Papa Louis Fall (Senegal), Vicepresidentes al Sr. Bruno Rodríguez Parrilla (Cuba) y al Sr. Ravan A. G. Farhâdi (Afganistán) y Relator al Sr. Walter Balzan (Malta).

13. En la misma sesión, el Comité aprobó su programa de trabajo para el año 2002⁵.

B. Participación en la labor del Comité

14. Como en años anteriores, el Comité volvió a confirmar que acogía con agrado a todos los Estados Miembros y observadores permanentes ante las Naciones Unidas que desearan participar en su labor en calidad de observadores. De conformidad con la práctica establecida, Palestina participó como observador en las actividades del Comité, estuvo presente en todas sus sesiones y formuló observaciones y propuestas para que las examinaran el Comité y su Mesa.

15. En 2002, el Comité acogió nuevamente como observadores a todos los Estados y organizaciones que habían participado en su labor del año anterior⁶.

Capítulo IV

Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina

16. En cumplimiento de su mandato, el Comité siguió examinado la situación imperante en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, así como la evolución política conexas. El año se caracterizó por una intensificación sin precedentes de la actividad militar israelí, la reocupación por el ejército de zonas que estaban bajo pleno control palestino, la desintegración de la economía palestina y, como resultado de ello, una crisis humanitaria cada vez más grave. El número de palestinos muertos y heridos desde el comienzo de la intifada a fines de septiembre de 2000 ha aumentado sostenidamente. Más de 1.800 palestinos han perdido la vida y más de 37.000 han resultado heridos, de los cuales unos 2.500 han quedado con incapacidades permanentes. El número de muertos entre los menores de 18 años ha superado los 300.

17. Durante el año, el Comité ha observado con creciente preocupación la intensificación sostenida y el aumento del alcance geográfico de las operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado. En este período, las acciones israelíes se han concentrado en zonas que estaban bajo pleno control palestino. Al Comité le han preocupado en particular el uso generalizado de vehículos blindados, aviones de combate, proyectiles de aire a tierra y otros tipos de proyectiles de alto poder y el empleo en zonas con alta densidad de población civil de municiones “flechitas”, que son particularmente mortíferas, todo lo cual dio por resultado un alto número de muertes entre civiles inocentes y ocasionó daños irreparables a la infraestructura palestina. El ejército y unidades especiales siguieron llevando a cabo ejecuciones extrajudiciales de activistas palestinos. La comunidad internacional se vio profundamente conmovida por la noticia de que el ejército israelí ha aplicado el llamado “recurso al vecino”, en el que se emplea a civiles palestinos como escudos humanos en operaciones de búsqueda hechas por el ejército durante sus incursiones. Como reacción a estas medidas ilegales, el Comité se sumó a la comunidad internacional para exhortar a Israel a que pusiese fin a esas prácticas y respetase los principios del Cuarto Convenio de Ginebra y las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

18. Ante la creciente intensidad de la actividad militar israelí en el territorio palestino ocupado y el rápido deterioro de la situación humanitaria, las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra celebraron una conferencia el 5 de diciembre de 2001 donde se trató en particular la aplicabilidad del Convenio al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Al concluir la conferencia, las Altas Partes Contratantes aprobaron una declaración en la que, entre otras cosas, deploraron el alto número de víctimas civiles que habían producido el uso indiscriminado o desproporcionado de la fuerza y la falta de respeto por el derecho internacional humanitario; reafirmaron que el Cuarto Convenio de Ginebra era aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental; recordaron las obligaciones de todas las partes interesadas y en particular las obligaciones propias de la Potencia ocupante; manifestaron apoyo por las actividades de las organizaciones humanitarias y los órganos de las Naciones Unidas y tomaron nota de sus informes y recomendaciones; y alentaron a que se reanudasen las negociaciones con miras a encontrar una paz justa y duradera. Por su parte, el Comité subrayó la importancia de que las Altas Partes Contratantes respetasen las obligaciones que tenían en virtud del Convenio.

19. El año pasado, en su informe a la Asamblea General, el Comité señaló su preocupación por lo que consideró “una nueva oleada de incursiones israelíes en zonas

que se encuentran bajo pleno control palestino”⁷. Desde octubre de 2001, esas incursiones se han vuelto sistemáticas. Hasta marzo de 2002, Israel se había concentrado en atacar la infraestructura de la Autoridad Palestina. Decenas de edificios, como puestos de seguridad, locales administrativos, el Aeropuerto Internacional de Gaza y el puerto marítimo, sufrieron daños graves y muchos de ellos quedaron completamente destruidos. Sin embargo, a fines de marzo de 2002, Israel volvió a intensificar sus acciones militares cuando lanzó la “Operación Muro Defensivo”. Luego de una serie de incursiones, el ejército israelí volvió a ocupar casi todas las principales ciudades palestinas, los campamentos de refugiados y muchas aldeas palestinas de la Ribera Occidental. Esa operación marcó el comienzo de ataques masivos contra la infraestructura civil palestina. Los mayores daños se registraron en Naplusa, Yenín, y Ramallah. Algunas fuentes indican que en total 497 palestinos resultaron muertos durante la reocupación de la zona “A” del 1° de marzo al 7 de mayo de 2002 y en los días inmediatamente posteriores, además de 1.447 heridos. En vista del deterioro de la situación local, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 1402 (2002) y 1403 (2002), en que pidió una verdadera cesación del fuego y la retirada de las tropas israelíes de las ciudades palestinas, entre ellas Ramallah. En esta última, el objetivo de la ofensiva militar fue la infraestructura de la Autoridad Palestina, incluida la *muqataa*, las oficinas centrales del Presidente Arafat. La comunidad internacional manifestó indignación por el sitio de un mes de duración impuesto al complejo, los nuevos actos de destrucción de septiembre de 2002 y la amenaza que todo ello constituía para la seguridad personal del Presidente Arafat y su capacidad para ejercer funciones de conducción política. El Consejo de Seguridad manifestó su grave preocupación por la seguridad del Presidente Arafat y pidió que se levantara el sitio y que la situación imperante en sus oficinas centrales en Ramallah se superase en forma no violenta⁸. El sitio militar impuesto durante 39 días a la Iglesia de la Natividad en Belén, uno de los lugares santos cristianos más venerados, también motivó críticas internacionales generalizadas contra las fuerzas de ocupación. En junio de 2002, el ejército israelí lanzó la “Operación Camino Firme”, en el curso de la cual Israel volvió a ocupar siete ciudades de la Ribera Occidental e impuso un estricto control de seguridad mediante arrestos masivos de presuntos militantes y sus parientes, demoliciones de casas, un régimen férreo de cierres internos y externos y toques de queda rigurosos intermitentes, con lo cual se impidieron el movimiento de personas y mercancías y la labor de los organismos humanitarios internacionales.

20. La operación masiva de Israel en el campamento de refugiados de Yenín ha causado una extensa devastación y padecimientos indecibles a alrededor de 14.000 refugiados. En el campamento se registró un número muy alto de muertos y heridos, además de destrucción generalizada. Lo sucedido en el campamento de Yenín dio por resultado la condena internacional de la conducta de Israel y, el 19 de abril de 2002, la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1405 (2002), en la que el Consejo, entre otras cosas, acogió con beneplácito la iniciativa del Secretario General de producir información exacta sobre los acontecimientos ocurridos en el campamento de refugiados de Yenín por medio de un equipo de investigación. El 22 de abril de 2002, el Secretario General estableció un equipo de investigación encabezado por el Sr. Marti Ahtisaari, de Finlandia. Sin embargo, Israel no cooperó con ese equipo. Como consecuencia, éste no pudo preparar un informe equilibrado y completo sin la plena cooperación del Gobierno de Israel. Como resultó imposible obtener esa cooperación, el Secretario General decidió disolver el equipo. Durante la séptima reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia,

que tuvo lugar poco después la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General y, en la resolución ES-10/10, de 7 de mayo de 2002, le pidió que le presentara un informe sobre los sucesos. El informe se publicó el 30 de julio de 2002 sin que se hubiese hecho una visita a Yenín (A/ES-10/186). La Asamblea, en la octava reanudación del período extraordinario de sesiones de emergencia, examinó el informe del Secretario General sobre los acontecimientos ocurridos en Yenín y otras ciudades palestinas. El Comité expresó su consternación por la falta de cooperación de parte de Israel y lamentó que no se hubiesen podido investigar a fondo los acontecimientos ocurridos en Yenín.

21. Los meses de operaciones militares israelíes, el alto número de muertos y heridos entre la población civil, los cierres prolongados, los toques de queda y otras formas de restricciones a la libertad de circulación y los cuantiosos daños de la infraestructura y las instituciones registrados en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, han devastado la economía palestina y ocasionado una emergencia humanitaria. Se estimó que el valor de los daños materiales sufridos sólo durante las incursiones israelíes de marzo y abril de 2002 fue de 361 millones de dólares. En Naplusa, muchos de los edificios históricos de la ciudad vieja, incluida una mezquita, fueron destruidos. En Ramallah, muchos de los edificios donde funcionaban los ministerios de la Autoridad Palestina fueron dañados hasta el punto en que es imposible repararlos y las oficinas fueron saqueadas. En algunos casos registros y documentos civiles irremplazables fueron destruidos o se perdieron. Ha habido informes de saqueos de bienes palestinos por parte de fuerzas israelíes. Las redes de caminos y de abastecimiento de electricidad y agua sufrieron daños extensos. También el sector privado palestino tuvo pérdidas muy considerables. A lo largo del año, la actividad económica palestina en todos los sectores disminuyó pronunciadamente. Los cierres internos y externos y los repetidos toques de queda repercutieron negativamente en la economía palestina. Durante la mayor parte del verano de 2002, entre 500.000 y 900.000 palestinos estuvieron sometidos a toques de queda. Estas formas muy severas de castigo colectivo han producido en particular una pronunciada pérdida de ingresos y un aumento agudo del nivel de desempleo y pobreza. La pérdida de ingresos entre los palestinos se estimó en alrededor de 7,6 millones de dólares por día. Se calcula que, desde el comienzo de la actual intifada, las pérdidas de ingresos han ascendido en total a 3.300 millones de dólares. La tasa de desempleo aumentó del 11% en el tercer trimestre de 2000 al 78% en el segundo trimestre de 2002. Dada la falta de otras fuentes de ingresos, el número de palestinos que viven por debajo de la línea de pobreza aumentó pronunciadamente y llegó a ser del 70% en la Faja de Gaza y del 55% en la Ribera Occidental. Los sectores productivos de la economía palestina, como la agricultura, la industria, el comercio y el turismo, prácticamente han desaparecido. Además, Israel todavía debe reembolsar la totalidad del impuesto al valor agregado y los derechos aduaneros que adeuda a la Autoridad Palestina. Para mantener sus operaciones, la Autoridad Palestina se ve obligada a recurrir a la ayuda externa.

22. La ofensiva militar fue acompañada por una destrucción metódica de viviendas y propiedades palestinas, lo que ha dejado sin alojamiento a muchas familias y causado desplazamientos de grupos numerosos. Los organismos internacionales han expresado su profunda preocupación por la situación sanitaria imperante en el territorio palestino ocupado a raíz de las acciones militares. Más de la mitad de los palestinos se vieron obligados a disminuir su consumo de alimentos por falta de ingresos y como consecuencia de los toques de queda. La malnutrición entre los niños

palestinos de menos de 5 años alcanzó niveles de emergencia y se cuenta entre las más altas del mundo. Alrededor del 22,5% de los niños palestinos padecen de malnutrición aguda o crónica. En vista de la magnitud del problema, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Organismo de las Naciones Unidas de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y otras entidades han organizado actividades de ayuda alimentaria de emergencia para las familias palestinas afectadas por la malnutrición, incluidas las familias de refugiados. En el curso de las acciones militares, las fuerzas israelíes a menudo obstaculizaron la labor de los equipos de ayuda humanitaria y de atención médica. Esos ataques deliberados contra el personal de los servicios médicos, las ambulancias y la infraestructura conexas constituyeron una grave violación del derecho internacional humanitario por parte de la Potencia ocupante. En vista de la gravísima situación humanitaria, el Comité estuvo plenamente de acuerdo con el nombramiento hecho por el Secretario General de la Sra. Catherine Bertini como su enviada personal para cuestiones humanitarias, a quien encargó que viajase a la región a fin de determinar la índole y la escala de la crisis humanitaria a que hacía frente la población civil de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.

23. A comienzos de septiembre de 2002, el Tribunal Supremo de Justicia de Israel aprobó el traslado forzoso de Naplusa a la Faja de Gaza por un período de dos años de Kifah e Intisar Ajuri, parientes de un palestino acusado de organizar ataques contra Israel que había sido asesinado por las fuerzas israelíes. Esta medida arbitraria fue motivo de gran inquietud para el Comité, que consideró que contravino el derecho internacional humanitario y resoluciones de las Naciones Unidas. El Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe que la Potencia ocupante imponga esta forma de castigo colectivo.

24. Durante todo el año, el Comité observó con creciente preocupación los intentos hechos por el Gobierno de Israel para construir una barrera entre Israel y la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén. El plan contempla la construcción de una “Valla de seguridad” de aproximadamente 225 millas de largo, que va a correr a lo largo de la Línea Verde y que estará equipada con obstáculos múltiples, puestos de vigilancia y sensores electrónicos. El ejército y la policía de fronteras se proponen patrullar ambos lados de la barrera. Su construcción ya se ha iniciado en un primer tramo de 71 millas, que correrá fundamentalmente al este de la Línea Verde desde el extremo septentrional de la Ribera Occidental hasta bloques de asentamientos al sur de Qalqilya. Además, en muchos lugares la barrera penetrará mucho en territorio palestino a fin de proteger asentamientos judíos. La línea de separación aprobada por el gabinete de seguridad de Israel impediría que los palestinos tuviesen acceso a por lo menos seis asentamientos ubicados en el territorio palestino ocupado. El Gobierno israelí estaba considerando también la posibilidad de poner en práctica lo que denominó el “plan de la línea de contacto” o “cubierta de Jerusalén”, un muro que separaría a la ciudad de la Ribera Occidental. Según se informó, la barrera sería construida al sur de la Tumba de Raquel. El Comité siempre ha sostenido que los asuntos que tienen que ver con la delimitación de las fronteras entre las dos partes deben ser examinados en el marco de las negociaciones sobre el estatuto permanente. Por lo tanto, el Comité se opuso a todos los planes israelíes encaminados a crear fronteras artificiales. Esas medidas son ilegales y predeterminan el resultado de toda negociación futura sobre el estatuto permanente.

25. La violencia y los niveles extremadamente altos de tensión a nivel local han complicado considerablemente los intentos hechos por diversos interesados para restablecer los contactos políticos entre las dos partes y reactivar gradualmente el proceso de paz. A pesar de los resultados en su mayor parte decepcionantes de los esfuerzos de restablecimiento de la paz, durante este período ha habido algunas iniciativas internacionales cuyo propósito ha sido ayudar a las partes a reiniciar el proceso político. El Comité manifestó su beneplácito por la declaración trascendental hecha en la Asamblea General el 10 de noviembre de 2001 por el Presidente de los Estados Unidos en la que presentó la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que han de vivir juntos en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Esa declaración fue recibida en todo el mundo con la esperanza de que fuese acompañada de medidas concretas. En vista de que la crisis en los territorios continuaba agravándose, la cuestión fue señalada a la atención del Consejo de Seguridad, que, el 12 de marzo de 2002, aprobó la resolución 1397 (2002), en la que se afirmó el objetivo descrito en la declaración del Presidente de los Estados Unidos. El Comité apoyó decididamente esa medida del Consejo y consideró que la resolución era tan fundamental y significativa como las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). El siguiente paso importante fue la decisión tomada a fines de marzo de 2002 por la Liga de los Estados Árabes, que, en la cumbre que se celebró en Beirut, aprobó un plan para resolver el conflicto árabe-israelí basado en el principio de cambio de territorio por paz (A/56/1026-S/2002/932). Con esa medida se apoyó una propuesta que había hecho el Príncipe Heredero Abdullah de Arabia Saudita y se manifestó que los Estados árabes estaban dispuestos a establecer relaciones normales con Israel a cambio de su retirada de todos los territorios ocupados desde 1967. El Comité consideró muy alentador el claro compromiso del Cuarteto de ayudar a las partes a dejar de lado la violencia y el enfrentamiento y reiniciar negociaciones significativas. En este sentido, el Comité consideró que el plan de tres etapas descrito en el comunicado emitido por el Cuarteto el 17 de septiembre de 2002 era un paso importante en la dirección correcta. Durante el año, ideas para solucionar el conflicto mediante la convocación de una conferencia internacional de paz y la elaboración de un plan que lleve a una solución definitiva han sido objeto de consideración en diversas instancias, incluso por parte del Cuarteto. El Comité prestó su apoyo a la intervención activa del Secretario General de las Naciones Unidas en todos los aspectos de los esfuerzos de paz. La comunidad internacional acogió con aprobación y apoyo la disposición manifestada por los dirigentes palestinos a preparar y poner en práctica un plan amplio de reformas políticas y económicas y celebrar elecciones a comienzos de 2003. Al mismo tiempo, el Comité manifestó su firme convicción de que esas reformas sólo debían ser puestas en práctica por el pueblo palestino mismo, sin injerencia externa. Durante el último año, el Comité observó la creciente atención prestada por el Consejo de Seguridad a los asuntos relacionados con la cuestión de Palestina, en particular como respuesta a los acontecimientos que se produjeron en los territorios. Sin embargo, habiendo visto con beneplácito la intervención más activa del Consejo, el Comité se sintió defraudado cuando el Consejo se vio impedido de asegurar el cumplimiento de sus propias resoluciones, en particular en lo relativo a lo sucedido en el campamento de refugiados de Yenín.

26. Ha continuado la construcción ilegal de asentamientos y caminos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Entre febrero de 2001 y marzo de 2002, en la Ribera Occidental, excluida Jerusalén oriental, se establecieron 34 asentamientos y puestos de avanzada nuevos. El Ministerio de Defensa de Israel anunció a fines de julio de 2002 que se habían evacuado 19 puestos, pero se informó que otros ocho

nuevos fueron establecidos en agosto de 2002. En su mayoría, los asentamientos nuevos están ubicados a unas 700 yardas o más de los existentes, y algunos están a una distancia de 1 milla. Para mediados de mayo de 2002, se habían otorgado 957 contratos para nuevas obras de construcción en los asentamientos de “Efrat”, “Beitar Iliit”, “Ma’ale Adumim”, “Geva Binyamin” y “Har Adar”. La construcción de asentamientos y de caminos de circunvalación estaba en marcha o en proceso de planificación en varios vecindarios de Jerusalén oriental, como Ras al-Amud, Jabal al-Mukabbar, Sheikh Jarrah, Jabal Abu Ghneim y Musrarra. La construcción de caminos que unen los asentamientos de la Ribera Occidental entre sí y con la red vial israelí es una parte importante de la actividad de creación de asentamientos. En mayo de 2002, estaba en marcha la construcción de nueve de esos caminos, con un costo total de 50 millones de dólares. También estaba prevista la construcción de cinco caminos más. El Knesset siguió prestando apoyo a la creación de asentamientos. En noviembre de 2001, aprobó un crédito de 13 millones de dólares para la construcción de caminos en la Ribera Occidental ocupada. En marzo, el Comité de Finanzas del Knesset aprobó la suma de 29 millones de dólares para proyectos de asentamientos, suma que incluía 25 millones de dólares para subvencionar las compras de casas y “actividades fabriles”, 2,4 millones de dólares para reparar las redes de abastecimiento de agua en los asentamientos de “Itamar”, “Kiryat Arba” y “Yitzhar” y 1 millón de dólares para renovar algunas de las 1.000 casas rodantes de propiedad del Gobierno ubicadas en los asentamientos. Los asentamientos controlan en total el 41,9% de la superficie de la Ribera Occidental. El Comité sigue opinando que las actividades de Israel relativas a los asentamientos modifican en forma peligrosa el statu quo, predeterminan el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente y son un obstáculo fundamental para la paz.

27. Durante todo el año continuaron los ataques de colonos israelíes contra civiles palestinos. Grupos de colonos armados, a menudo protegidos por soldados israelíes, hicieron uso de armas de fuego y agredieron a palestinos, incluso niños. Las tácticas de los colonos incluyen la destrucción, los daños o la ocupación forzosa de casas palestinas, el uso de obstáculos para interrumpir el tránsito de vehículos palestinos, disparos contra los calentadores de agua instalados en los techos, el incendio de automóviles, la rotura de ventanas, la destrucción de cultivos, la tala de árboles y el hostigamiento de comerciantes. El Comité ha sostenido con firmeza que la presencia de los colonos constituye una grave violación del derecho internacional humanitario, en particular del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra.

28. La situación de los prisioneros palestinos ha sido motivo de gran preocupación para el Comité. Desde el comienzo de la intifada de Al-Aqsa, las autoridades israelíes han detenido a unos 15.000 palestinos. A fines de julio de 2002, había aproximadamente 5.000 prisioneros palestinos y árabes en 21 centros de detención israelíes. Ha sido habitual que durante sus operaciones militares, las fuerzas israelíes concentrasen y arrestasen o detuviesen arbitrariamente, durante diversos períodos de tiempo y sin formular acusaciones contra ellos, a muchos palestinos de entre 15 y 45 años de edad. Mientras eran interrogados, a muchos de los detenidos se los privó de alojamiento adecuado, alimentos y agua, hasta que fueron puestos en libertad o trasladados a centros de detención. Los prisioneros palestinos están hacinados en cárceles donde falta espacio, a menudo expuestos a temperaturas extremas con alimentos insuficientes y malas condiciones de higiene y saneamiento, que no cumplen con las normas internacionales mínimas establecidas para las condiciones de detención, en particular las previstas en el artículo 85 del Cuarto Convenio de Ginebra.

Los servicios de atención médica tampoco son satisfactorios. A los menores detenidos a menudo no se les informa acerca de sus derechos legales. Se han establecido varias restricciones que prácticamente impiden toda visita por parte de abogados o parientes. A veces los menores palestinos están reclusos con delincuentes israelíes, lo que puede constituir un riesgo físico y ser causa de graves trastornos psicológicos. Al Comité le preocupó en sumo grado recibir informes acerca del uso continuo de torturas y otras formas de malos tratos contra los detenidos palestinos.

29. La división injusta de los recursos de agua entre israelíes y palestinos ha creado una aguda escasez en el territorio palestino ocupado. Este problema crónico se ha visto agravado por las incursiones del ejército israelí y los cierres que se han implantado. La infraestructura palestina de abastecimiento de agua ha sido dañada o destruida. Las fuerzas israelíes han ocasionado grandes destrozos a las tuberías, incluso las que se usan para riego, los tanques de los techos de casas particulares, los pozos, bombas, medidores y otros artículos. La falta de recursos que afecta a los municipios palestinos les ha impedido comprar combustible para las bombas de agua. Además, los colonos han alterado el suministro cerrando las válvulas. Sigue siendo particularmente difícil la situación en que viven unos 200.000 palestinos que no tienen acceso a la red de abastecimiento y que dependen fundamentalmente del agua de lluvia. El agua que usan es de extremadamente mala calidad y perjudicial para la salud, en particular para los grupos más vulnerables, es decir, los niños, las mujeres y los ancianos.

30. Las ofensivas militares israelíes en el territorio palestino ocupado han repercutido en forma muy negativa en las actividades del OOPS y en sus posibilidades de prestar asistencia a los refugiados palestinos. El Comité observó con gratitud y reconocimiento que, a pesar de la situación sumamente difícil, el Organismo pudo seguir prestando ayuda humanitaria de emergencia a más de 3,9 millones de refugiados. Los cierres y las restricciones a la libertad de movimiento han obstaculizado en forma pronunciada las entregas de alimentos del OOPS a los grupos más pobres de refugiados. Donativos internacionales recibidos para ayuda humanitaria han tenido que destinarse al almacenamiento de artículos en puertos israelíes en lugar de distribuirlos directamente entre los necesitados. Además, la mayor parte de los albergues, el sistema de abastecimiento de agua, las líneas eléctricas y el sistema de alcantarillado han resultado destruidos a causa de las operaciones militares. El organismo indicó claramente que los refugiados necesitaban el apoyo de la comunidad internacional. En enero de 2002, el OOPS hizo un llamamiento especial para reunir los recursos que necesitaba para todo el año. Sin embargo, como consecuencia del rápido deterioro de la situación, en marzo y en abril se vio obligado a pedir a la comunidad internacional que prestase asistencia financiera adicional, para lo cual hizo un llamamiento complementario. En diversas ocasiones durante el año, el Comité manifestó su apoyo constante a la labor de importancia vital que realiza el OOPS y pidió a la comunidad internacional que siguiese dándole asistencia financiera.

31. El Comité también ha expresado su reconocimiento al Programa de Asistencia al Pueblo Palestino del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/PAPP), que siguió prestando ayuda humanitaria y de desarrollo a pesar de las circunstancias difíciles imperantes durante la crisis actual. A lo largo del año, el PNUD/PAPP envió convoyes con suministros a ciudades palestinas, aldeas y campamentos de refugiados. También ayudó a otros organismos de las Naciones Unidas, como el OOPS, poniendo a su disposición medios de transporte y personal, con lo

que facilitó considerablemente su labor. El Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas también hizo una contribución importante en el territorio palestino ocupado en respuesta a la situación crítica existente en muchas comunidades palestinas afectadas por acciones militares. El Comité opina que los trabajos del PNUD/PAPP son fundamentales para asegurar el socorro humanitario de emergencia y mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino.

Capítulo V

Medidas adoptadas por el Comité

A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 56/33 de la Asamblea General

32. De conformidad con su mandato y ante las dificultades experimentadas en el proceso de paz y en la búsqueda de un arreglo amplio, justo y duradero de la cuestión de Palestina, el Comité continuó movilizándolo a la comunidad internacional en apoyo del pueblo palestino, en cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades, como se indica a continuación.

1. Participación en los trabajos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad

a) Continuación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General

33. Desde octubre de 2001, el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General se ha reanudado tres veces (la sexta, la séptima y la octava) para considerar el deterioro de la situación sobre el terreno en el marco del tema titulado “Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”.

34. El 20 de diciembre de 2001, el período extraordinario de sesiones de emergencia se reanudó a solicitud del Representante Permanente de Egipto, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de diciembre de 2001 (A/ES-10/130), y del Representante Permanente de Sudáfrica, en su condición de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados (A/ES-10/131). El Presidente del Comité participó en el debate e hizo una declaración (véase A/ES-10/PV.15). Al terminar el debate, el 20 de diciembre de 2001, la Asamblea General aprobó las resoluciones ES-10/8 y ES-10/9.

35. El 7 de mayo de 2002, el período de sesiones se reanudó a solicitud del Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Sudán, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de mayo de 2002 (A/ES-10/170), y del Representante Permanente de Sudáfrica, en su condición de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados (A/ES-10/171). El Presidente del Comité participó en el debate e hizo una declaración (véase A/ES-10/PV.16). Al terminar el debate, el 7 de mayo de 2002, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/10.

36. El 5 de agosto de 2002, el período de sesiones se reanudó a solicitud del Representante Permanente de Omán, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de agosto de 2002 (A/ES-10/187), y del Representante Permanente de Sudáfrica, en su condición de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados (A/ES-10/188). La Asamblea General examinó el informe del Secretario General elaborado de conformidad con la resolución ES-10/10 de la Asamblea General sobre los acontecimientos producidos en Yenin y otras ciudades palestinas durante el período comprendido entre comienzos de marzo y el 7 de mayo de 2002. El Presidente del Comité participó en el debate

e hizo una declaración (véase A/ES-10/PV.16). Al concluir el debate, ese mismo día, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/11.

b) Reuniones del Consejo de Seguridad

37. Durante el año y en el contexto del rápido deterioro de la situación imperante en la zona, el Consejo de Seguridad ha procurado encontrar medidas para mitigar la crisis. El Consejo celebró numerosas consultas officiosas y sesiones públicas en relación con el tema titulado “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. A continuación se describen brevemente las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad en ese sentido.

38. El 25 de octubre de 2001, luego de que el Consejo de Seguridad celebrara consultas officiosas, el Presidente del Consejo hizo una declaración a la prensa sobre la situación en el Oriente Medio (SC/7188).

39. El 14 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad se reunió a solicitud del Representante Permanente de Egipto, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de diciembre de 2001 (S/2001/1191). El Presidente del Comité participó en el debate e hizo una declaración. En su 4438ª sesión, el Consejo votó sobre un proyecto de resolución presentado por Egipto y Túnez (S/2001/1199). El proyecto recibió 12 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo (S/PV.4438).

40. A solicitud del Representante Permanente del Yemen, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de febrero de 2002 (S/2002/184), y del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2002/182), el Consejo de Seguridad se reunió los días 21, 26 y 27 de febrero de 2002 (S/PV.4474 y S/PV.4478 y Resumption 1). El Presidente del Comité participó en el debate e hizo una declaración (véase S/PV.4478).

41. El 12 de marzo de 2002, el Consejo de Seguridad se volvió a reunir y, en su 4489ª sesión, aprobó la resolución 1397 (2002). En el preámbulo de esa resolución, el Consejo, entre otras cosas, apoyó el concepto de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, viviesen uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. El Consejo exigió la cesación inmediata de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción; exhortó a las partes israelí y palestina y a sus líderes a que colaborasen en la aplicación del plan de trabajo Tenet y las recomendaciones del informe Mitchell con miras a la reanudación de las negociaciones relativas a un arreglo político; expresó su apoyo a las gestiones del Secretario General y de otras personas para ayudar a las partes a poner fin a la violencia y reanudar el proceso de paz; y decidió seguir ocupándose de la cuestión (S/PV.4488 y S/PV.4489).

42. A solicitud del Representante Permanente de Jordania, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de marzo de 2002 (S/2002/329), y del Representante Permanente de Qatar (S/2002/331), el Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema. En su 4503ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2002, el Consejo aprobó la resolución 1402 (2002), en la que exhortó a las dos partes a que procedieran inmediatamente a aplicar una verdadera cesación del fuego, pidió que las tropas israelíes se retirasen de las ciudades palestinas, incluida

Ramallah, y pidió a las partes que cooperasen plenamente con el Enviado Especial Zinni y otros a fin de ejecutar el plan de seguridad Tenet, como un primer paso para aplicar las recomendaciones de la Comisión Mitchell y con miras a reanudar las negociaciones sobre una solución política; reiteró la exigencia de la resolución 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, de que cesasen inmediatamente todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción; expresó su apoyo a las gestiones del Secretario General y de los enviados especiales al Oriente Medio para ayudar a las partes a poner fin a la violencia y reanudar el proceso de paz y decidió seguir ocupándose de la cuestión (véase S/PV.4503).

43. A solicitud del Representante Permanente de Túnez, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de abril de 2002 (S/2002/336), y del Representante Permanente de Sudáfrica, en su condición de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados (S/2002/342), el Consejo de Seguridad se reunió los días 3 y 4 de abril de 2002. En su 4506ª sesión, celebrada el 4 de abril, el Consejo aprobó la resolución 1403 (2002), en la que, entre otras cosas, exigió que se aplicase su resolución 1402 (2002) sin demora (véase S/PV.4506 y Resumption 1 y 2).

44. En vista de que la situación en el territorio palestino ocupado seguía deteriorándose y luego de las consultas celebradas el 7 de abril de 2002, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo una declaración a la prensa en la que se expuso la posición del Consejo sobre el particular⁹.

45. A solicitud del Representante Permanente de Túnez, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de abril de 2002 (S/2002/359), el Consejo de Seguridad se reunió los días 8, 9 y 10 de abril (S/PV.4509, S/PV.4510 y Resumption 1 y S/PV.4511). En la 4511ª sesión, celebrada el 10 de abril, en relación con el examen hecho por el Consejo del tema mencionado, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo una declaración en nombre del Consejo. Dicha declaración fue publicada posteriormente como documento del Consejo (S/PRST/2002/9), en cuyo anexo figuraba el texto de una declaración conjunta hecha por el Cuarteto en Madrid ese mismo día.

46. El 18 y el 19 de abril de 2002, a solicitud del Representante Permanente de Túnez, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de abril de 2002 (S/2002/431), el Consejo de Seguridad reanudó el examen de la cuestión. En su 4516ª sesión, celebrada el 19 de abril, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1405 (2002), en la que destacó la urgencia del acceso de las organizaciones médicas y humanitarias a la población civil palestina; acogió con beneplácito la iniciativa del Secretario General de producir información exacta sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en el campamento de refugiados de Yenín por medio de un equipo de investigación; le pidió que mantuviese informado al Consejo de Seguridad y decidió seguir ocupándose de la cuestión (véanse S/PV.4515, S/PV.4516 y Resumption 1).

47. Los días 25 y 28 de abril de 2002, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo declaraciones a la prensa relativas a los acontecimientos producidos en la región¹⁰.

48. El Consejo de Seguridad se volvió a reunir el 3 de mayo de 2002 a solicitud del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Sudán, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de mayo

de 2002 (S/2002/510). El Vicepresidente del Comité (Afganistán) participó en el debate e hizo una declaración (S/PV.4525 y Resumption 1).

49. A solicitud del Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de junio de 2002 (S/2002/655), el Consejo, el 13 de junio de 2002, reanudó el examen del tema. El Presidente del Comité participó en el debate e hizo una declaración (S/PV.4552 y Resumption 1).

50. Luego de celebrada la 4556^a sesión (privada) del Consejo de Seguridad, el 20 de junio de 2002, se hizo pública una declaración sobre la situación en la región formulada por el Secretario General en esa sesión (la versión electrónica completa se puede encontrar en el sitio Web del Centro de Noticias de las Naciones Unidas en www.un.org/News).

51. En la 4578^a sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de julio de 2002, el Presidente del Consejo hizo una declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2002/20).

52. El 24 de julio de 2002, a solicitud del Representante Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de julio de 2002 (S/2002/828), el Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema titulado “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. El Vicepresidente del Comité (Cuba) participó en el debate e hizo una declaración (véase S/PV.4588).

53. En vista del dramático empeoramiento de la situación imperante en las inmediaciones de las oficinas centrales del Presidente de la Autoridad Palestina en Ramallah, que el ejército israelí había vuelto a ocupar y donde seguía demoliendo edificios, el Consejo de Seguridad se reunió los días 23 y 24 de septiembre de 2002, respondiendo a la solicitud hecha por el Observador Permanente de Palestina, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de septiembre de 2002 (S/2002/1055), y el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/2002/1056), y reanudó el examen del tema. El Presidente del Comité participó en el debate e hizo una declaración (véase S/PV.4614, Resumption 1). En su 4614^a sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2002, el Consejo aprobó la resolución 1435 (2002), en la que reiteró su exigencia de que cesasen completamente todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción; exigió que Israel pusiera fin de inmediato a las medidas que estaba aplicando en Ramallah y alrededores, incluida la destrucción de la infraestructura civil y de seguridad palestina; exigió también el rápido retiro de las fuerzas de ocupación israelíes de las ciudades palestinas y el retorno a las posiciones que mantenían antes de septiembre de 2000; pidió a la Autoridad Palestina que cumpliera su compromiso explícito de garantizar que enjuiciaría a los responsables de actos terroristas; expresó su pleno apoyo a los esfuerzos del Cuarteto y pidió al Gobierno de Israel, a la Autoridad Palestina y a todos los Estados de la región que cooperasen con esos esfuerzos y, en ese contexto, reconoció la importancia que seguía teniendo la iniciativa apoyada en la cumbre de Beirut de la Liga de los Estados Árabes y decidió seguir ocupándose de la cuestión.

54. El 27 de septiembre de 2002, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo una declaración a la prensa en la que se pidió la plena aplicación de la resolución 1435 (2002) (SC/7516).

2. Comunicaciones enviadas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad

55. En el transcurso del año, el Presidente del Comité siguió señalando a la atención del Secretario General la preocupación del Comité por la situación imperante en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén (A/ES-10/120-S/2001/1000, A/ES-10/127-S/2001/1147, A/ES-10/153-S/2002/234 y A/ES-10/191-S/2002/933).

56. El 23 de abril de 2002, el Presidente del Comité envió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta relativa a los asuntos sometidos al Consejo (S/2002/477).

3. Declaraciones del Comité

57. El 5 de abril y el 15 de mayo de 2002, reaccionando a los acontecimientos producidos en la zona, la Mesa del Comité hizo declaraciones que se publicaron como comunicados de prensa (GA/PAL/879 y GA/PAL/889, respectivamente).

4. Participación del Presidente del Comité en conferencias y reuniones internacionales

58. Durante el año, el Presidente del Comité participó en reuniones de órganos intergubernamentales referentes a la cuestión de Palestina y participó en sus deliberaciones para apoyar los derechos inalienables del pueblo palestino, a saber:

a) 75° período de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana/Unión Africana, Addis Abeba, 9 a 15 de marzo de 2002;

b) Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, Durban, Sudáfrica, 27 a 29 de abril de 2002;

c) 76° período de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana/Unión Africana y 38° período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, Durban, Sudáfrica, 4 a 10 de julio de 2002.

59. Como en años anteriores, el Comité se mantuvo informado de las actividades dedicadas a la cuestión de Palestina por otras organizaciones intergubernamentales, así como sobre las decisiones y resoluciones aprobadas por órganos y organismos de las Naciones Unidas.

B. Medidas tomadas por el Comité y por la División de los Derechos de los Palestinos de conformidad con las resoluciones 56/33 y 56/34 de la Asamblea General

60. En su programa de reuniones en las diversas regiones el Comité siguió dando prioridad a promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, apoyar el proceso de paz y destacar la necesidad de que las partes aplicasen oportuna y escrupulosamente los acuerdos bilaterales. El Comité instó también a la comunidad internacional a que siguiese prestando apoyo político así como asistencia económica al pueblo palestino.

61. De acuerdo con la disposición contenida en la resolución 56/33 de la Asamblea General, el Comité ajustó su programa de trabajo cuando lo consideró necesario para hacer frente a la nueva situación de la forma más eficaz y constructiva, teniendo

presente las restricciones financieras con que seguía enfrentándose la Organización. El Comité expresó su reconocimiento a los Gobiernos de Chipre y de Marruecos por haber facilitado locales e instalaciones para actos patrocinados por el Comité.

62. Durante el año, el Comité, representado por su Mesa, siguió manteniendo su cooperación sobre la cuestión de Palestina con los Estados miembros de la Unión Europea (UE). En marzo de 2002, la Mesa celebró una fructífera reunión de consultas con los representantes de la Unión Europea (bajo la presidencia de España) como parte de sus continuos esfuerzos para establecer una relación constructiva con los países miembros de la Unión Europea en cuestiones de interés común. De conformidad con la práctica establecida, el Presidente del Comité informó a los miembros de la delegación de la Unión Europea de las actividades en curso del Comité y explicó su posición con respecto a la situación sobre el terreno, la paralización del proceso de paz y la situación de la economía palestina. El Presidente del Comité expresó la esperanza de que ambas partes continuasen las consultas.

63. Durante el año, el personal de la División de los Derechos de los Palestinos se reunió, en la Sede de las Naciones Unidas y lejos de la Sede, con representantes del público en general, informándoles de los diversos aspectos de la cuestión de Palestina y del papel desempeñado por las Naciones Unidas.

1. Reunión Internacional patrocinada por las Naciones Unidas en apoyo de la paz en el Oriente Medio

64. La Reunión Internacional en apoyo de la paz en el Oriente Medio se celebró en Nicosia los días 16 y 17 de abril de 2002. Los participantes examinaron la situación en el Territorio Palestino Ocupado desde septiembre de 2000, las iniciativas internacionales para atajar la crisis y reanudar el diálogo de paz, y la necesidad urgente de poner fin a la ocupación israelí y establecer un Estado palestino. Tres palestinos del Territorio Palestino Ocupado invitados para dirigir la palabra en la reunión no pudieron desplazarse a Nicosia debido al bloqueo general impuesto por Israel. La delegación del Comité en la reunión hizo una declaración expresando su gran preocupación y denunció la política israelí de bloqueos y otras formas de castigo colectivo del pueblo palestino. La reunión aprobó la Declaración de Nicosia, en la que se destacaban los principales aspectos del debate. Durante la reunión, la delegación del Comité fue recibida por Glafcos Clerides, Presidente de la República de Chipre, y por Ioannis Kasoulides, Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, quienes destacaron la importancia de apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio en la situación actual, sumamente difícil, y acogieron con satisfacción las iniciativas del Comité a este respecto.

2. Reunión de las ONG en solidaridad con el pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas

65. La Reunión de las ONG en solidaridad con el pueblo palestino se celebró en Nicosia el 18 de abril de 2002. Los participantes examinaron el papel que correspondía a la sociedad civil en momentos de crisis y las medidas adoptadas por la sociedad civil internacional en apoyo del pueblo palestino. Al finalizar la reunión, se aprobó una Declaración y Plan de Acción de las ONG. Además, las ONG participantes hicieron un llamamiento urgente a la reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo de la paz en el Oriente Medio, que se había celebrado con anterioridad a la reunión de las ONG. Como consecuencia del bloqueo israelí del Territorio

Palestino Ocupado, muchos representantes palestinos de las ONG no pudieron asistir a la reunión.

3. Reunión de Estados Africanos en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas

66. La Reunión de Estados Africanos en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino se celebró en Rabat del 24 al 26 de junio de 2002. El tema de la reunión fue “La realización de los derechos inalienables del pueblo palestino – clave para la paz en el Oriente Medio”. Los participantes discutieron el impacto de la ofensiva militar israelí en el Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén; las dificultades para encontrar una solución pacífica a la cuestión de Palestina; y las iniciativas internacionales para salvaguardar la paz en el Oriente Medio y el apoyo de los países africanos a los derechos inalienables del pueblo palestino. La reunión incluyó un seminario para las ONG africanas en el que se examinaron las posibles medidas de solidaridad con el pueblo palestino que podía tomar la sociedad civil en África. El Presidente del Comité deploró la ausencia del portavoz de una ONG palestina invitada, debido al toque de queda impuesto por Israel en diversas ciudades palestinas. Por la misma razón, muchos representantes de ONG palestinas no habían podido viajar a Rabat. En el comunicado final se destacaron los principales temas del debate. Las ONG participantes aprobaron un Plan de Acción. La delegación del Comité fue recibida por Su Majestad el Rey Mohammed VI de Marruecos.

4. Conferencia internacional de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas

67. La Conferencia internacional de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, los días 23 y 24 de septiembre de 2002. El tema de la Conferencia fue “Poner fin a la ocupación”. Los participantes discutieron los diversos aspectos de la vida bajo la ocupación israelí, en particular la situación actual en el Territorio Palestino Ocupado y las medidas de la sociedad civil para oponerse a la ocupación. La Conferencia concluyó con la aprobación de una Declaración y Plan de Acción de las ONG.

68. A todas estas reuniones asistieron representantes de los gobiernos, de Palestina, de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, de organismos del sistema de las Naciones Unidas así como expertos, representantes de los medios de comunicación, académicos y estudiantes. Los informes de las reuniones se publicaron como documentos de la División de los Derechos de los Palestinos y se difundieron a través de la página de Internet del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y de la División.

5. Cooperación con la sociedad civil

69. El Comité prosiguió y fortaleció su cooperación con los representantes de las ONG, las instituciones académicas, los parlamentarios y los medios de comunicación. Los representantes de la sociedad civil participaron en todas las reuniones organizadas bajo los auspicios del Comité, incluida la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, el 29 de noviembre. El Comité felicitó a las organizaciones de la sociedad civil por las múltiples iniciativas y actividades organizadas en todo el mundo en apoyo del pueblo palestino. El Comité apreció en grado sumo la labor de las ONG que habían suministrado socorro de emergencia en

un momento difícil para el pueblo palestino. Tomó nota del valor y dinamismo de los voluntarios de las ONG que con su presencia física en las ciudades y pueblos palestinos bajo asedio militar habían mostrado su solidaridad con el pueblo palestino. El Comité insistió en que era necesario llevar a cabo más campañas sostenidas destinadas a informar a la opinión pública de las causas profundas del conflicto y de los derechos legítimos de las partes, y a promover iniciativas nacionales e internacionales en apoyo del proceso de paz, la aplicación efectiva de los acuerdos entre israelíes y palestinos y de una paz justa y duradera en la región. Habida cuenta de la situación tensa y sumamente volátil sobre el terreno, debería prestarse especial atención a la posibilidad de movilizar un amplio apoyo en favor de las medidas para proteger al pueblo palestino.

70. El Comité mantuvo y amplió sus vínculos con los mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales acreditados ante el Comité, además de las relaciones que ya mantenía con un gran número de ONG concretas. El Comité examinó además los derechos y deberes de las ONG acreditadas y reconocidas como observadoras y formuló nuevas directrices a este respecto. El Presidente del Comité y los miembros de las delegaciones del Comité en Nicosia y en Rabat se reunieron con grupos de representantes de ONG y de particulares con el fin de discutir actividades concretas en apoyo del pueblo palestino. La Conferencia internacional de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas ofreció amplias oportunidades para discutir la futura cooperación entre el Comité y la sociedad civil.

71. El Comité siguió desarrollando sus relaciones con los parlamentos nacionales y regionales y sus organizaciones. Particular importancia a este respecto tuvo la Reunión de Estados Africanos en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino patrocinada por las Naciones Unidas en la que los miembros del Consejo Palestino, incluido su Secretario General, un israelí-árabe miembro del Knesset, el Vicepresidente de la Asamblea Nacional del Senegal y el Secretario General de la Unión Interparlamentaria Africana discutieron la forma de promover el papel y la contribución de los parlamentos nacionales y organizaciones interparlamentarias para formar la opinión pública y formular directrices de política.

72. La División de los Derechos de los Palestinos mantuvo y siguió desarrollando su página de Internet titulada “Red de las ONG sobre la cuestión de Palestina” como instrumento permanente de información mutua y cooperación entre la sociedad civil y el Comité. La página de Internet puede consultarse en: www.un.org/depts/dpa/ngo. La División continuó también publicando su boletín bimensual titulado *NGO Action News*, en que se reseñan las actividades de la sociedad civil en relación con diversos aspectos de la cuestión de Palestina.

6. Investigación, información y publicaciones

73. El Comité continuó atribuyendo gran importancia a la contribución esencial de la División de los Derechos de los Palestinos en apoyo de su mandato para el desarrollo de su programa anual de trabajo. El Comité pidió a la División que continuara su programa de trabajo establecido, en particular: estudios, notas de información y otras publicaciones; el ulterior desarrollo del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL); el programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina; y la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

74. En consecuencia, la División continuó atendiendo las solicitudes de información y de reuniones informativas sobre la cuestión de Palestina, y preparando la difusión a través de UNISPAL de las publicaciones siguientes:

- a) Boletín mensual en que se reseñan las actividades del Comité, de los órganos y organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales interesadas en la cuestión de Palestina;
- b) Cronología mensual de actividades relacionadas con la cuestión de Palestina, basada en los informes de los medios de comunicación y otras fuentes;
- c) Informes de las reuniones organizadas bajo los auspicios del Comité;
- d) Boletín especial sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;
- e) Compilación anual de resoluciones, decisiones y declaraciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de Palestina;
- f) Dos notas de información actualizadas tituladas “El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la División de los Derechos de los Palestinos” y “Las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina”.

7. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

75. La División de los Derechos de los Palestinos, en cooperación con los servicios técnicos y de biblioteca pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, siguió manteniendo y desarrollando el UNISPAL, según el mandato recibido de la Asamblea General desde 1991, incluida la necesidad de mejorar constantemente los componentes técnicos del sistema para garantizar su presencia ininterrumpida en la página de las Naciones Unidas en la Internet y ampliar la colección de documentos con documentos nuevos y viejos pertinentes. En particular, se tomaron las primeras medidas para mejorar la facilidad de utilización del sistema. Para esto hubo que modificar la interfaz de usuarios de la UNISPAL y facilitar el acceso a la colección de documentos de UNISPAL y a otros documentos externos pertinentes, incluidas las versiones en idiomas distintos del inglés de algunos documentos de las Naciones Unidas.

8. Programa de formación para el personal de la Autoridad Palestina

76. Dos funcionarios del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional de la Autoridad Palestina participaron en el programa de formación organizado por la División, de septiembre a diciembre de 2001, coincidiendo con el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Estos funcionarios se familiarizaron con los diversos aspectos de la labor de la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas. El programa consistía, entre otras cosas, en la asistencia a diversas sesiones informativas y reuniones con los comités y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, reuniones con representantes de las delegaciones ante la Asamblea General y reuniones con el personal de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de la Secretaría. Los becarios también llevaron a cabo investigaciones y prepararon estudios sobre temas concretos.

9. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

77. El 29 de noviembre de 2001 se celebró el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en la Sede de las Naciones Unidas y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena. Sin embargo, debido a la situación en el Territorio Palestino Ocupado y a las nuevas medidas de seguridad en Nueva York y en las sedes, no pudo organizarse la tradicional exposición palestina. El Comité tomó nota con satisfacción de que el Día Internacional de Solidaridad se había celebrado también en otras muchas ciudades a través del mundo. Los detalles sobre estas celebraciones figuran en el boletín especial publicado por la División.

78. Al adoptar su programa de trabajo, el Comité decidió que en 2002 debería organizarse una celebración similar del Día Internacional de Solidaridad.

Capítulo VI

Medidas tomadas por el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 56/35 de la Asamblea General

79. El Departamento de Información Pública, de conformidad con la resolución 56/35 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2001, continuó su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina. Entre las actividades realizadas desde agosto de 2001 hasta julio de 2002 hay que señalar la organización de su programa anual de formación para profesionales de los medios de comunicación palestinos en la Sede de las Naciones Unidas, y la organización de un seminario internacional para los medios de comunicación sobre la cuestión de la paz en el Oriente Medio, celebrado en Copenhague. Durante el año se inició también la labor de conversión digital de los filmes y cintas de vídeo sobre la cuestión de Palestina.

80. La Sección de Radio se ocupó ampliamente de diversos aspectos de la cuestión de Palestina y cuestiones conexas en sus emisiones diarias en directo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Dependencia de Radio para el Oriente Medio siguió ocupándose de todas las cuestiones pertinentes en su emisión diaria en directo de 15 minutos, en árabe.

81. El Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra preparó diversos programas de radio y televisión sobre los debates relacionados con la cuestión de Palestina durante el 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que se distribuyeron a la Radio de las Naciones Unidas en Nueva York y a las estaciones de radio y televisión de todo el mundo. También se envió a *Radio Palestine* abundante material de audio en árabe, francés e inglés. Cuando quedaron fuera de servicio sus instalaciones en la Ribera Occidental, el material de audio se transmitió a la *Palestine Broadcasting Corporation* en Gaza. También se ofreció material de audio a *Kol Israel Radio* en Jerusalén.

82. El Departamento revisó y actualizó su folleto sobre la cuestión de Palestina titulado “La cuestión de Palestina y las Naciones Unidas”, incluyendo información sobre los recientes acontecimientos políticos y de otro tipo.

83. Los diversos aspectos de la cuestión de Palestina siguieron tratándose en la revista trimestral del Departamento *UN Chronicle*. Durante el año, la revista informó sobre las decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

84. En octubre-diciembre de 2001, el Departamento celebró su programa anual de formación para profesionales de los medios de comunicación palestinos en la Sede de las Naciones Unidas. Participaron nueve periodistas palestinos de la prensa y la radio.

85. La cuestión de la paz en el Oriente Medio fue objeto del Seminario internacional de los medios de comunicación sobre la cuestión de la paz en el Oriente Medio, organizado por el Departamento los días 17 y 18 de julio de 2002 en Copenhague. Este Seminario, copatrocinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, reunió a personalidades que desempeñaban o habían desempeñado cargos en Israel, la Autoridad Palestina y la Unión Europea y a funcionarios superiores de las Naciones Unidas, expertos internacionales y representantes de los medios de

comunicación de todo el mundo. Con el tema general “Poner fin al enfrentamiento: construir la paz en el Oriente Medio”, el Seminario ofreció una oportunidad a los representantes de los medios de comunicación y a los expertos internacionales de examinar las lecciones aprendidas desde la firma en 1993 por Israel y la Organización de Liberación de Palestina de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional. Los participantes examinaron las cuestiones que seguían dividiendo a israelíes y palestinos, el papel que podían desempeñar los terceros, en particular las Naciones Unidas, para restablecer la esperanza y reforzar la confianza. Se dedicó una sesión especial a discutir el papel de los medios de comunicación como asociados para la paz.

86. La Biblioteca Dag Hammarskjöld del Departamento continuó su cooperación con la División de los Derechos de los Palestinos para poner en formato digital todos los documentos pertinentes a las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina a fin de ampliar la colección de UNISPAL.

87. El Departamento, en cooperación con el Comité, ha iniciado un proyecto que implica la conversión y restauración de todos los filmes y vídeos de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y que abarca el período de 1947 a 2000.

88. Como parte de sus actividades, los Centros y los Servicios de Información de las Naciones Unidas difundieron información sobre la situación en el Oriente Medio en general y sobre Palestina en particular. Se señalaron a la atención de un público interesado o se difundieron a través de Internet comunicados de prensa, artículos de opinión, declaraciones, documentos, material audiovisual, informes y estudios que estaban a disposición de los visitantes en las bibliotecas de referencia de estas oficinas.

89. En el marco del 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra preparó nueve comunicados de prensa en francés e inglés sobre la cuestión de Palestina. Además, preparó un comunicado de prensa sobre la labor y la visita anual del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, y siete comunicados en inglés y cinco en francés sobre diferentes declaraciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También organizó reuniones informativas con el Relator Especial para las delegaciones, las ONG y los periodistas.

90. En abril-mayo de 2002, el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra facilitó un informe completo al portavoz y otros miembros del Equipo de investigación para Yenín, establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad.

91. Los Centros de Información de las Naciones Unidas en todo el mundo llevaron a cabo múltiples actividades en relación con el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (29 de noviembre de 2001). El Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en Atenas pronunció un discurso en la Cámara de Comercio de El Pireo. El Centro de las Naciones Unidas en El Cairo, juntamente con la Asociación de las Naciones Unidas de Egipto, celebró una ceremonia a la que asistieron representantes de la Liga de los Estados Árabes, ministerios, el cuerpo diplomático, ONG e instituciones docentes. El Servicio de Información de las Naciones

Unidas en Ginebra, en colaboración con la Oficina del Director General, organizó un acto conmemorativo especial con la participación de miembros de la sociedad civil. El Centro de Información en Dhaka y la Asociación de las Naciones Unidas de Bangladesh celebraron un seminario al que asistió como invitado de honor el Ministro de Relaciones Exteriores interino. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Harare acogió a 260 invitados en el acto de celebración del Día Internacional de Solidaridad, y su personal celebró una entrevista para la radio. El Centro de las Naciones Unidas en Yakarta y el Ministerio Indonesio de Relaciones Exteriores organizaron una reunión solemne y el Centro organizó una exposición fotográfica de dos días titulada “Las Naciones Unidas y Palestina”. El Centro de las Naciones Unidas en la Ciudad de México organizó una ceremonia para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, los medios de comunicación y las ONG en la que se expusieron carteles, trabajos de artesanía e información histórica sobre Palestina. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Moscú organizó una ceremonia en el Centro de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores a la que asistió el Viceministro de Relaciones Exteriores. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Túnez, juntamente con la Asociación Tunecina de Periodistas, organizó un debate al que asistieron embajadores, funcionarios del Gobierno, los medios de comunicación y las ONG.

92. Varios Centros de Información de las Naciones Unidas reeditaron en los idiomas locales, documentos y artículos de opinión escritos por funcionarios superiores de las Naciones Unidas. El artículo del Comisionado General del OOPS titulado “El mundo debe ayudar a los palestinos” fue traducido y publicado en varios periódicos importantes de todo el mundo. Los Centros de Información de las Naciones Unidas también organizaron reuniones informativas para la prensa y funcionarios superiores de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. El Centro de Información de las Naciones Unidas en Bonn organizó un almuerzo para la prensa y una entrevista para la radio y la prensa en relación con la visita a Berlín del Comisionado General del OOPS. El Centro de Información de las Naciones Unidas en El Cairo organizó una conferencia de prensa y una entrevista para la televisión con el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio. El Centro de Información de las Naciones Unidas también llevó a cabo diversas actividades de divulgación con el fin de ampliar los conocimientos sobre la situación en el Territorio Palestino Ocupado. El personal del Centro de Información de las Naciones Unidas en Lisboa organizó una conferencia para 300 estudiantes ; el personal del Centro de Información de las Naciones Unidas en Lomé también organizó una conferencia para las ONG; un representante del Centro de Información de las Naciones Unidas en la Ciudad de México pronunció el discurso de presentación en una reunión sobre “El modelo de las Naciones Unidas”; el personal del Centro de Información de las Naciones Unidas en París se encargó de los discursos de presentación en una conferencia de las ONG sobre el Oriente Medio; y el personal del Centro de Información de las Naciones Unidas en Roma intervino en una conferencia organizada por la Universidad de Catania. El Centro de Información de las Naciones Unidas en El Cairo organizó una reunión para los medios de comunicación en sus locales, y su Director consiguió una entrevista para la radio Sawt El Arab; el Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en la Ciudad de México concedió una entrevista al diario *El Universal*; el Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en Moscú fue entrevistado por *REN TV*; y el Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en París participó en una reunión informativa sobre el conflicto del Oriente Medio en *France 2 TV*. El Director del

Centro de Información de las Naciones Unidas en Roma fue entrevistado por dos estaciones locales de televisión en Sicilia; el Centro de Información de las Naciones Unidas en Túnez participó en un debate de mesa redonda organizado por el diario *Achourouq* y pronunció un discurso durante una reunión de dos días para periodistas árabes organizada por el Instituto Árabe de Derechos Humanos.

Capítulo VII

Conclusiones y recomendaciones del Comité

93. La mayor preocupación del Comité desde su último informe a la Asamblea General sigue siendo la situación deplorable y cada vez más peligrosa en el Territorio Palestino Ocupado incluida Jerusalén. Al Comité le horrorizó la intensidad de las ofensivas militares israelíes, las crecientes pérdidas de vidas humanas entre los palestinos, la magnitud de la devastación que habían dejado las fuerzas de ocupación y la enormidad de la catástrofe humanitaria subsiguiente. El tejido de la sociedad palestina se ha deteriorado gravemente. Los intentos de contener la violencia, estabilizar la situación y resolver la crisis no han tenido mucho éxito. Para complicar la situación, los esfuerzos para reanudar un diálogo político no han producido los resultados deseados. El Comité reitera que la continua ocupación israelí sigue siendo la raíz del conflicto y que debe encontrarse una solución sin demora. Al mismo tiempo, el Comité condena sin reservas todos los actos de violencia contra los civiles, quienquiera que los cometa. Creo sinceramente que la solución de la cuestión de Palestina debe lograrse sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y otras resoluciones pertinentes, el ejercicio por parte del pueblo palestino de sus derechos inalienables y la coexistencia de dos Estados, Israel y Palestina, viviendo uno junto a otro en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas. El Comité seguirá trabajando para lograr este objetivo en el desempeño del mandato recibido de la Asamblea General. Con su programa de actividades, el Comité seguirá contribuyendo a los esfuerzos internacionales para llevar la paz a la región.

94. Hasta que se encuentre una solución política, las partes necesitarán asistencia para abandonar la escalada de violencia y enfrentamientos. A este respecto, los miembros de la comunidad internacional deben jugar un papel de protagonista, a título individual y colectivo. Las Naciones Unidas deben conservar su responsabilidad permanente en relación con todos los aspectos de la cuestión de Palestina, hasta que se resuelva de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de acuerdo con la legitimidad internacional y hasta que se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino. El Comité ve con esperanza y apoya plenamente el papel que desempeñan en el marco del Cuarteto el Secretario General de las Naciones Unidas y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio. El Comité, preocupado por los ataques israelíes contra los campamentos de refugiados palestinos dirigidos por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y por la persistente crisis financiera del Organismo, reitera su llamamiento a la comunidad internacional de donantes para que ayuden al OOPS a superar la grave crisis actual para que pueda continuar su labor humanitaria vital.

95. El Comité considera que su programa de reuniones en distintas regiones sigue siendo útil para promover la concienciación internacional acerca de los derechos inalienables del pueblo palestino. Este programa contribuye a promover un análisis y un debate constructivos de los diversos aspectos de la cuestión de Palestina y a movilizar la ayuda internacional. El Comité agradece sinceramente la contribución de muchas organizaciones de la sociedad civil que trabajan infatigablemente para movilizar la solidaridad con el pueblo palestino, aportan alguna forma de protección y socorro de emergencia en circunstancias difíciles a la población del Territorio

Palestino Ocupado y fomentan la concienciación internacional acerca de la ocupación ilegal de tierras palestinas por Israel. Además de las iniciativas de la sociedad civil, y habida cuenta de la situación sobre el terreno, debe prestarse especial atención a la movilización de un amplio apoyo público a las medidas destinadas a proteger al pueblo palestino, como son las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de las Altas Partes Contratantes en el IV Convenio de Ginebra. En su programa de trabajo para el próximo año, el Comité procurará involucrar en mayor medida a otros sectores de la sociedad civil, como las instituciones académicas y centros de investigación, parlamentarios y medios de comunicación. Su cooperación con la amplia red de ONG sobre la cuestión de Palestina se intensificará sobre la base de las nuevas directrices para las organizaciones acreditadas. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa con el fin de que pueda responder mejor a los acontecimientos sobre el terreno y al proceso de paz. El Comité centrará su labor en el próximo año en la cuestión del ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, en las iniciativas internacionales destinadas a resolver la cuestión de Palestina y en la función a este respecto de las Naciones Unidas, así como en la asistencia internacional al pueblo palestino.

96. El Comité destaca la importantísima contribución de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría en apoyo de los objetivos del Comité, y solicita que continúe su programa de publicaciones y otras actividades de información, incluido el desarrollo de la colección de documentos de UNISPAL. El Comité considera asimismo que el programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina ha demostrado su utilidad y solicita que continúe.

97. El Comité estima que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha realizado una labor importante de información a los medios de comunicación y a la opinión pública sobre las cuestiones pertinentes. El Comité solicita que continúe el programa, con la necesaria flexibilidad, si así lo justifican los acontecimientos de interés para la cuestión de Palestina.

98. Deseoso de contribuir al logro de una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina y habida cuenta de las múltiples dificultades con que se enfrentan el pueblo palestino y el proceso de paz, el Comité hace un llamamiento a todos los Estados para que se sumen a este esfuerzo, e invita a la Asamblea General una vez más a que reconozca la importancia de su labor y reconfirme su mandato con un apoyo unánime.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/31/35).*

² *Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/32/35); ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/33/35); ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 y corrección (A/34/35 y Corr.1); ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/35/35); ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/36/35); ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 y corrección (A/37/35 y Corr.1); ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/38/35); ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/39/35); ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/40/35); ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/41/35); ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/42/35); ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones,*

Suplemento No. 35 (A/43/35); ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/44/35); ibíd., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/45/35); ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/46/35); ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/47/35); ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/48/35); ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/49/35); ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/50/35); ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/51/35); ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/52/35); ibíd., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/53/35); ibíd., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/54/35), ibíd., quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/55/35); e ibíd., quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 y corrección (A/56/35 y Corr.1).

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 y corrección (A/56/35 y Corr.1)*, cap. VII.

⁵ A/AC.183/2002/CRP.1.

⁶ Los observadores presentes en las sesiones del Comité fueron: Argelia, Bangladesh, Bulgaria, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Mauritania, Marruecos, Nicaragua, Níger, Qatar, República Árabe Siria, Sri Lanka, Viet Nam, Yemen, Liga de los Estados Árabes, Organización de la Conferencia Islámica y Palestina.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 y corrección (A/56/35 y Corr.1)*, párr. 21.

⁸ Comunicados de prensa SC/7374 y SC/7378.

⁹ Comunicado de prensa SC/7357.

¹⁰ Comunicados de prensa SC/7378 y SC/7382.